

VII Subcomité Agrícola del Acuerdo Comercial entre la UE y Colombia, Ecuador y Perú

Reunión del 13 de noviembre 2020 (Webex)

Acta

1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES

2. ADOPCIÓN DE LA AGENDA

El orden del día fue aprobado por las Partes.

3. REVISIÓN DE LOS TEMAS PRESENTADOS POR LAS PARTES

Puntos generales

Intercambio de información sobre los flujos comerciales agroalimentarios

Las Partes presentaron estadísticas e intercambiaron información sobre los flujos comerciales en 2019 y tras 7 años de aplicación del Acuerdo Comercial con la UE en el caso de Colombia y de Perú y 4 en el caso de Ecuador. Se ha podido observar una expansión del comercio de productos agroalimentarios para todas las Partes, que para el caso de Colombia, Ecuador y Perú les ha permitido tener superávit en esta categoría de comercio con la UE. La UE expresó su deseo para lograr un mejor aprovechamiento de las preferencias y de los contingentes bajo el acuerdo para sus exportaciones. Colombia, Ecuador y Perú destacaron por su parte, la necesidad de diversificar sus canastas de productos exportados en la UE y de desarrollar las exportaciones con más alto valor añadido, al igual que solicitaron a la UE el mantenimiento de los flujos de comercio sin restricciones

Las Partes observaron e intercambiaron puntos de vista sobre la resiliencia del comercio de los productos agroalimentarios durante la crisis de la pandemia. Por su parte la UE se refirió a la necesidad de asegurar un comercio fluido durante la crisis y proporcionó ejemplos de las medidas que ha tomado para facilitar los flujos que incluyen importaciones de productos agroalimentarios de Colombia, Ecuador y Perú.

De la granja a la mesa y agricultura sostenible

La UE presentó la estrategia de Granja a la Mesa reflejando su visión holística y la necesidad de trabajar conjuntamente con los socios internacionales para afrontar unos retos que son globales. Similar presentación se celebró en el marco de la reunión del sub-comité SPS de este año mientras que la UE se refirió también a algunos eventos que organizó en los últimos meses para promover el conocimiento sobre la estrategia y promover el diálogo.

Se destacaron por parte de la UE los aspectos de agricultura sostenible incluidas las medidas sobre investigación e innovación, así como la participación en el proceso de formulación de futuras acciones legislativas de la UE. La UE subrayó la necesidad de un diálogo y también intercambio de información sobre las acciones que aplican o contemplan aplicar en Colombia, Ecuador y Perú para afrontar los retos globales en relación con la estrategia.

Colombia, Ecuador y Perú reiteraron sus preocupaciones sobre el impacto potencial de algunas medidas previstas en relación con sus exportaciones en la UE que incluyen la política

sobre pesticidas, los límites reducidos de tolerancia para la importación, los costes adicionales y los efectos sobre la competitividad de sus productos agroalimentarios que constituyen la parte más importante de todas sus exportaciones hacia la UE. Enfatizaron también la necesidad de tomar en cuenta la situación específica de Colombia, Ecuador y Perú en relación con la estrategia y la Política de Cooperación y Desarrollo de la UE y propusieron un diálogo estructurado en forma de grupo de trabajo para impulsar buenas prácticas, trazabilidad, cooperación y búsqueda de soluciones en temas de interés mutuo. También solicitaron más información sobre el objetivo de la UE de reforzar las disposiciones sobre sostenibilidad en sus acuerdos comerciales vigentes y reiteraron su interés de participar activamente en las consultas y procesos que se adelanten en las instancias de la UE.

La UE tomó nota de las observaciones mientras que propuso aprovechar mejor los canales existentes como el mismo Subcomité (reuniones de seguimiento), iniciativas de cooperación o de otra temática para continuar el diálogo y el intercambio de experiencias sobre la estrategia y los temas relacionados, tal como se establece en el marco del Acuerdo Comercial con Colombia, Ecuador y Perú.

Puntos de la UE

Certificación de buenas prácticas de manufactura (BPM) para bebidas alcohólicas (Colombia)

La UE agradece el diálogo y los intercambios con las autoridades de Colombia sobre el tema. Reitera su preocupación frente a la certificación adicional que se propone por parte de Colombia. Recuerda que ha mandado información que demuestra que los operadores de la UE cumplen ya, a base de la legislación europea, con los requisitos exigidos en el proyecto de ley de Colombia. Destaca que, mientras que los operadores de la UE cumplen por ley con los requisitos de BPM, tanto para comercialización de los productos dentro de la UE como para exportaciones a países terceros, no existe tal certificación específica a nivel de la UE. Añade su petición a Colombia de examinar la posibilidad de utilizar para efectos de BPM el Certificado de Venta Libre que se exige actualmente a los operadores de la UE. Finalmente, la UE agradeció a Colombia por la notificación de la medida en la OMC el verano pasado y pidió información sobre las respuestas por parte de Colombia y también confirmación sobre la fecha de aplicación de la medida en febrero 2023.

Colombia tomó nota de los puntos e información aportada por la UE indicando que pronto volverá a responder.

Metodología para el cálculo de los precios al por menor de las bebidas alcohólicas (Colombia)

La UE agradeció a Colombia los espacios para el diálogo constructivo sobre el asunto a lo largo de los años refiriéndose también a los últimos cambios que se aportaron en la metodología sobre los criterios relacionados con HORECA. Sin embargo, subrayó la necesidad para una metodología estable con adaptaciones necesarias, pero previsibles para los operadores. Añadió que, para algunos sectores, en particular en relación con el vino, la metodología sigue siendo percibida como no respondiendo a las características específicas de los diferentes tipos de productos.

Por su parte Colombia explicó que tras el último cambio con el decreto 952/2019 no se contemplan cambios en la metodología. Añadió por un lado que la metodología actual toma en cuenta las características específicas de productos como vinos y según la información proporcionada por los importadores. Por otro lado, señaló que existe un canal establecido de comunicación que permite a cualquier importador señalar discrepancias potenciales, las cuales se tomarán en cuenta si son justificadas.

Fondo de estabilización del azúcar (Colombia)

La UE solicitó más detalles sobre el funcionamiento del Fondo destacando su preocupación sobre posibles efectos a la exportación contrarios a las disposiciones del Acuerdo Comercial. Recordó que tanto la UE como Colombia firmaron conjuntamente la proposición para abolir los subsidios a la exportación que resultó en la Declaración de Nairobi en el marco de la OMC. Por último, la UE se refirió a las preguntas que ha sometido en el marco del comité de agricultura de la OMC.

Por su parte Colombia presentó el funcionamiento del mecanismo vigente subrayando que este Fondo no es determinante para las exportaciones del azúcar nacional, añadiendo que desde su aplicación se observa una caída del orden de 2%. Añadió que está actuando en conformidad con la Declaración de Nairobi y clarificó que no se trata de un fondo público. Por un lado, no se hace distinción entre destino interno o externo de los productos y por otro lado no resulta nunca en un extra pago en caso de exportación. Colombia se ha referido también a las respuestas proporcionadas a las preguntas de la UE vía la OMC del 11 de noviembre 2020.

Régimen aplicable a las importaciones de productos agroalimentarios y de gestión de contingentes arancelarios (Ecuador)

La UE se refirió a las condiciones para otorgar las licencias no automáticas para la importación de productos agrícolas incluidos los que son bajo contingentes arancelarios. Según su criterio, condiciones como el estado de producción nacional para otorgar las licencias no son compatibles con el Acuerdo Comercial y las disposiciones relevantes de la OMC. También se refirió a quejas recibidas de parte de importadores sobre retrasos con los plazos y en relación con productos perecederos.

Ecuador informó sobre los avances que se han implementado desde la aplicación del Acuerdo Comercial destacando la transparencia y la agilidad en la gestión de los contingentes arancelarios y los plazos muy cortos para el otorgamiento de las licencias. Añadió sobre disposiciones específicas en relación con las condiciones para la gestión de los contingentes arancelarios dictadas por la Constitución de Ecuador y el deseo de evitar situaciones monopolísticas.

La UE agradeció las explicaciones y reitera su deseo de encontrar una solución compatible con el Acuerdo Comercial sobre las condiciones de otorgamiento de las licencias según la carta recientemente dirigida a Ecuador sobre el asunto.

Imposición del Pisco y de otras bebidas alcohólicas (Perú)

La UE se refirió al régimen fiscal que considera un tratamiento discriminatorio para las bebidas alcohólicas en comparación con el trato que recibe Pisco, a pesar de los cambios observados este año. La UE invitó a Perú a alinear su legislación de acuerdo con las

disposiciones del Acuerdo Comercial y de la OMC y a responder lo antes posible al oficio que le envió en 2018.

Perú tomó nota de las observaciones de la UE que trasladará a las autoridades competentes.

Puntos de interés de Colombia

Debidas Diligencias Obligatorias para las Cadenas de Suministro – Productos Agrícolas

Colombia reiteró su preocupación sobre prácticas adelantadas por diversos actores que estigmatizan productos como el café, cacao o aceite de palma en relación con sus supuestos impactos sobre los bosques y la deforestación. El punto fue también planteado por Colombia el año pasado con ocasión de la Resolución del Parlamento Europeo sobre protección de los bosques para evitar deforestación. Para Colombia, este tipo de prácticas no toman en cuenta el carácter sostenible de la producción en Colombia y constituyen competencia desleal, en tanto generalizan las condiciones de producción de los cultivos y no consideran que otras actividades también son causantes de deforestación como la minería ilegal, los cultivos ilícitos, el acaparamiento de tierras, entre otros. Ecuador y Perú comparten estas preocupaciones. Colombia y Ecuador reiteraron la necesidad de usar un lenguaje positivo que no afecte sus exportaciones mientras que solicitaron información sobre la iniciativa para exigir en la cadena de suministro debidas diligencias obligatorias, así como la posibilidad de poder dialogar con la UE.

Después del final de la reunión, Colombia hizo entrega de una Declaración que se expuso en el análisis de este punto, que incluye las preocupaciones mencionadas, solicitando que el documento haga parte del Acta.

Por su parte la UE después de haber aclarado sobre el carácter privado de las prácticas en cuestión, se refiere al debate en curso sobre la sostenibilidad de la cadena alimentaria, mencionando iniciativas como la gobernanza sostenible o las acciones relacionadas con la Estrategia sobre Bosques de la UE y las acciones específicas para combatir la deforestación. La UE invitó a Colombia a participar en los debates relativos.

Acuerdo de Equivalencia de Productos Orgánicos/Ecológicos entre Colombia y la UE - Continuación del proceso y cambios regulatorios

Colombia se refirió al proceso para alcanzar un acuerdo de equivalencia mutuo con la UE sobre comercio de productos agrícolas ecológicos. Algunos retrasos se pueden observar en los últimos meses en los esfuerzos de Colombia para ajustar su normativa debidos a la crisis de la pandemia. Tal información será mandada a la UE una vez compilada.

La UE por su parte, aclarando que tal proceso no forma parte del Acuerdo Comercial, reiteró su voluntad de avanzar con el proceso y queda atenta de la información que proporcionará Colombia.

Seguimiento al Seminario sobre Normas en Productos Agroalimenticios y comercio de la UE: Desafíos para el sector agrícola en Colombia

Tras el exitoso seminario que se celebró en diciembre pasado en Bogotá, Colombia, con vistas también a la nueva estrategia de la Granja a la Mesa solicita la UE para la organización de un nuevo seminario.

La UE agradece a Colombia su propuesta y sugiere mandar más información sobre el enfoque específico de tal seminario u otro tipo de intercambio en línea. Colombia consultará con Ecuador y Perú y mandará a la UE una nota conceptual sobre el asunto.

Puntos de interés de Ecuador y Perú

Estado de situación de las solicitudes de Ecuador y Perú para negociar con la UE acuerdos bilaterales sobre el reconocimiento mutuo de la normativa sobre producción y comercio de productos orgánicos / ecológicos.

Ecuador reiteró su interés a ser considerado como un país prioritario para las negociaciones de la UE con países terceros sobre un acuerdo mutuo de equivalencia y al establecimiento de una hoja de ruta a estos efectos. Se ha referido a la carta que envió el Canciller de Ecuador recientemente al Comisario encargado de la agricultura de la Comisión Europea. También destacó todo el trabajo que se ha llevado a cabo para desarrollar su marco legislativo desde las visitas de la Comisión en 2014 y en 2017. Esta labor desarrollada hace que Ecuador esté inmerso en lo determinado en el Artículo 58 del nuevo reglamento de la UE (Reglamento (UE) 2018/848).

Por su parte la UE reitera su voluntad para seguir las discusiones técnicas con Ecuador destacando la falta de mandato para el proceso de negociación. Por otro lado, se refiere a la información proporcionada a Ecuador en los primeros meses del año sobre su petición y también a los trabajos legislativos para aplazar la fecha de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848 con el Reglamento (UE) 2020/1693.

Ecuador reiteró que al igual que Colombia, no requiere mandato nuevo, porque las acciones y los intercambios técnicos realizados fueron similares y casi concomitantes, por lo cual se considera que este tema está ligado a la voluntad política por parte de la UE de incluir al país en el mandato del artículo 58 del Reglamento antes referido.

Perú reiteró su interés de contar con un acuerdo de equivalencia con la UE en materia de productos orgánicos conforme a lo discutido durante la última reunión del Subcomité del 2019.

Perú informó la UE sobre el nuevo Reglamento de Certificación y Fiscalización de la Producción Orgánica, el cual tiene como objetivo elevar el nivel de calidad de la producción orgánica peruana de acuerdo con lo exigido por los mercados internacionales, como la UE. El Reglamento incluye disposiciones relevantes para la gestión del fortalecimiento de las actividades de control de la producción orgánica.

La UE agradeció la información a Perú y reiteró su disponibilidad para seguir los intercambios técnicos. También reiteró que, tanto Colombia, como Ecuador y Perú cuentan de momento con esquemas de certificación aprobados por la Comisión Europea para llegar con sus productos ecológicos en el mercado de la UE.

María de J. Rincón

María de Jesús Rincón Vargas
Oficina de Asuntos Internacionales
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia

Andrea Stefania Cáceres Romero
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ecuador

Angela Guerra
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Perú

Giulio Menato
Comisión Europea
Unión Europea

ANEXO I
Lista de Participantes

Delegación	Nombre	Institución
Colombia	Juan Carlos Cadena	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Colombia	Elvin Rincón	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Colombia	Jorge Enrique Rubiano	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Colombia	Sandra Charris	Misión de Colombia ante la UE
Colombia	Adriana Vargas	Misión de Colombia ante la UE
Colombia	María Eugenia Mesa	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia	Nydia Astrid Carreño	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia	Sebastián Vargas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia	Angie Castro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia	Alvaro Ortega	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia	Liliana Rubio	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Colombia	Horacio Coral	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Colombia	Lilian Andrea Guío	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Ecuador	Andrea Cáceres	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ecuador	Evelyn Chiriboga	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ecuador	Alejandra Flores	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ecuador	Gabriela López	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ecuador	Andrés Quiroz	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
Ecuador	Isabel Albornoz	Misión del Ecuador ante la Unión Europea
Ecuador	Gabriela Velásquez	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ecuador	Estefanía Loaiza	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ecuador	Pamela Vargas	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ecuador	Verónica Santillán	Agrocalidad

Ecuador	María de Lourdes Alvear	Agrocalidad
Perú	Angela Guerra	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Perú	Rocío Barreda	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Perú	Ingrid Jáuregui	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Perú	José La Rosa	Ministerio de Economía y Finanzas
Perú	Javier Castro	Ministerio de Economía y Finanzas
Perú	Fernando Munive	Ministerio de Agricultura y Riego
Perú	Mónica Loayza	Ministerio de Agricultura y Riego
Perú	Carolina Ramírez	Ministerio de Agricultura y Riego
Perú	Jorge Tello	Instituto Nacional de Calidad
Perú	Diana Maravi	Promperu
Unión Europea	Giulio Menato	Delegación de la Unión Europea
Unión Europea	Miltos Krimizis	Delegación de la Unión Europea
Unión Europea	Norbert Gacki	Delegación de la Unión Europea
Unión Europea	Jamila Stute	Delegación de la Unión Europea
Unión Europea	Pablo Neira	Delegación de la Unión Europea
Union Europea	Inma Montero Luque	Delegación de la Unión Europea
Union Europea	Alexandre Mateus	Delegación de la Unión Europea